



RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 102/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 574/2010. (2011060878)

En el procedimiento abreviado n.º 574 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. José Ignacio Martín Rollizo, representado por el Procurador Sr. Mena y asistido de la Letrada Sra. Sánchez y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución de 13/10/10 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 102/2011 de treinta y uno de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 574 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. José Ignacio Martín Rollizo, contra la Resolución de fecha 13 de octubre de 2010, dictada por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, declarando nula la misma y condenando a la Administración demandada al abono de 3.463,02 euros, cantidad ésta que devengará el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa y todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 19 de abril de 2011.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •